

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

1394

CONCON, 29 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República.
3. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República.
4. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
5. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
6. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
7. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
8. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Resolución N° 1042, 1043, 1044, 1045, 1046 de fecha 16 de abril del año 2025.
12. Resolución N° 1025, 1047, 1048, 1057 de fecha 17 de abril del año 2025.
13. Resolución N° 1049, 1052, 1053, 1054 de fecha 21 de abril del año 2025.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	MARIO FERRARI VELEZ						\$ 0
	ELDA BARRIGA VARGAS						\$ 0
	ELIZABETH AGUIRRE MARTINEZ						\$ 0
	FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA						\$ 0
	GILDA CAQUEO ESCARATE						\$ 3,269,238
	BELEN GARCIA ARAUJO						\$ 603,942
	DAMARIS SOTOMAYOR VIDAL						\$ 0
	MAFALDA SEGOVIA RIVERA						\$ 1,017,830
	IVANIA BUSTAMANTE NUÑEZ						2,697,615
	TAMARA PEÑA FIGUEROA						\$ 1,634,386
	DANIELA VEAS FUENTES						\$ 0
	PETER CYPERDIUK VARGAS						\$ 0
	FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA						\$ 0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

